CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley N.º 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta **María Fernanda Carron de Pederzani**, con **C.I. Nº 906.873** nombrada por Decreto Nº 4.250 de fecha 27 de octubre de 2020 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba** con **C.I. N.º 1.259.839**, nombrado por Decreto Nº 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **TURÚ S.R.L** con **RUC Nº 80003317-5**, domiciliada en la calle Sicilia Nº 646 entre 15 de agosto y O'Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Irma Josefina Lévera de Romero**, con **C.I. N.º 373.727**, según Poder Especial Vigente, denominada en adelante el PROVEEDOR; y denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Publicación en medio escrito**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el servicio de "**Publicación en medio escrito**"; a ser proveído por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de ellos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***.

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º **387.464**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 19**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **de Presidencia N.º 135/2020**. La adjudicación fue realizada por Resolución **de Presidencia Nº 150/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲ (IVA incluido)
	ABC COLOR			
1	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	38.810
2	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	62.124
3	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	40.156
4	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	64.234
5	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	26.460
6	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	42.336
7	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	35.308
8	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	51.769

IRMA LEYVA de ROMERO
DIRECTORA GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

9	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	30.895
10	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	49.417
11	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	54.286
12	Espacio Reservado (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	86.832
13	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	61.789
14	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	98.833
15	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	61.792
16	Indeterminadas par (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	96.010
17	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	47.681
18	Elegida impar (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	76.311
19	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	46.358
20	Elegida par (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	74.194
21	Publicación de Balance (ABC COLOR). Página completa indeterminada, publicación en días hábiles	Unidad	1	3.037.735
22	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (ABC COLOR). Unidad.	Unidad	1	73.304
	ULTIMA HORA			
23	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	39.161
24	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	44.097

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

25	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	22.500
26	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	25.509
27	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	23.000
28	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	25.509
29	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	24.506
30	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	26.725
31	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	23.000
32	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	25.509
33	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	58.741
34	Espacio Reservado (Domingo), Color. (ULTIMA HORA) Cm x Col.	Unidad	1	66.047
35	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	50.738
36	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	55.456
37	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	48.432
38	Indeterminadas par (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	55.456
39	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	42.000
40	Elegida impar (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	43.836

IRMA LEVERA de ROMERO

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

41	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	42.000
42	Elegida par (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	43.836
43	Publicación de Balance (ULTIMA HORA). Página completa indeterminada, publicación en días hábiles	Unidad	1	4.717.459
44	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (ULTIMA HORA). Unidad.	Unidad	1	53.954
	LA NACIÓN			
45	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	33.206
46	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	39.835
47	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	28.944
48	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	33.673
49	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	23.349
50	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	30.557
51	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	22.738
52	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	31.658
53	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	19.896
54	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	30.219
55	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	49.595
56	Espacio Reservado (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	53.241

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

57	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	49.788
58	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	56.159
59	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	47.525
60	Indeterminadas par (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	56.159
61	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	50.078
62	Elegida impar (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	54.432
63	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	47.525
64	Elegida par (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	56.159
65	Publicación de Balance (LA NACIÓN). Página completa indeterminada, publicación en días hábiles	Unidad	1	4.576.061
66	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (LA NACIÓN). Unidad.	Unidad	1	36.338
	DIARIO ADN			
67	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	20.148
68	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	20.148
69	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	15.671
70	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	15.671
71	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	13.059
72	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	13.059

IRMA LEYVA ROMERO
TURÚ PUBLICIDAD S.R.L.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

FAFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

73	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	14.924
74	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	13.681
75	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	13.059
76	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	13.059
77	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	22.387
78	Espacio Reservado (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	22.387
79	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	27.362
80	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	26.117
81	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	26.117
82	Indeterminadas par (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	26.117
83	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	25.371
84	Elegida impar (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	25.371
85	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	21.143
86	Elegida par (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	21.143
87	Publicación de Balance (DIARIO ADN). Página completa indeterminada, publicación en días hábiles.	Unidad	1	2.872.919
88	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (DIARIO ADN). Unidad.	Unidad	1	22.884

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURÚ PUBLICIDAD S.R.L.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

	DIARIO 5 DÍAS			
89	Espacio Reservado (Lunes a Viernes), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	35.037
90	Elegida Impar (Lunes a Viernes) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	18.201
91	Elegida par (Lunes a Viernes) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	18.050
92	Indeterminadas impar (Lunes a Viernes), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	22.752
93	Indeterminadas par (Lunes a Viernes), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	18.908
94	Espacio Reservado (Lunes a Viernes), Color (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	40.877
95	Indeterminadas impar (Lunes a Viernes), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	39.814
96	Indeterminadas par (Lunes a Viernes), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	39.814
97	Elegida impar (Lunes a Viernes), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	35.037
98	Elegida par (Lunes a Viernes), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	32.118
99	Publicación de Balance (DIARIO 5 DÍAS). Página completa indeterminada, publicación en días hábiles	Unidad	1	4.379.604
100	Exequias sin foto (Lunes a Viernes) Blanco y Negro (DIARIO 5 DÍAS). Unidad	Unidad	1	64.141

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ochenta y cuatro millones (₲ 84.000.000)** IVA incluido, mientras que el monto máximo asciende a la suma de **guaraníes ciento sesenta y ocho millones (₲ 168.000.000),** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los **servicios** a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

IRMA LAVERA de ROMERO

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por la Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario N.º 7.395/06 que reglamenta la Ley N.º 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el Art. 1° de la Ley N.º 3.439/07 que modifica la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será por 24 meses desde el día **14 de diciembre de 2020** hasta el día **13 de diciembre de 2022**.

El presente contrato es plurianual, y la validez de la contratación y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto para dichos ejercicios fiscales (Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de un plazo no mayor a 30 días corridos posteriores a la recepción de la orden de servicio respectiva, establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Herib Campos Cervera N.º 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3er piso**.

9. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita,

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una **Carta Compromiso de Confidencialidad** en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y

IRMA [illegible] de ROMERO
[illegible]
TURÚ [illegible]

no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área de **Comunicación y Marketing de la AFD.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 037/2020
"PUBLICACIÓN EN MEDIO ESCRITO"

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **14 del mes de diciembre del año 2020**.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I N.º 1.259.839

POR LA CONTRATANTE
MARÍA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
C.I N.º 906.873

POR EL PROVEEDOR
IRMA J. LÉVERA DE ROMERO
C.I N.º 373.727

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TUPI PUBLICIDAD S.R.L.